

REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA
CASH PRESENTADA POR LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, AÑO 2011.

RESOLUCION EXENTA Nº **0 1 5 / 0 8 8 3**

VALDIVIA, **03 MAY 2012**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; en la Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en el D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/174 de 22 de septiembre de 2010; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles; Ord. Nº 037 del 12 de enero de 2012, y Ord. Nº 350 del 15 de Abril de 2012, ambos de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Mayo de 2011, la Dirección Regional JUNJI de los Ríos y la I. Municipalidad de Río Bueno, Rut.: 69.201.000-0, celebraron Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo.

Que, en virtud de lo acordado en el convenio, se transfirió por concepto de movilización y gastos generales incurridos por la Encargada Comunal de la Infancia, el monto total de \$540.000 (quinientos cuarenta mil pesos) anuales correspondientes a \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) por cada uno de los grupos de madres de Chirre, Arrayan, y Trafún, que se encuentran a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia, ECI.

Que, con fecha 12 de enero 2012, complementado el 17 de Abril de 2012, la I. Municipalidad de Río Bueno, presenta rendición de gastos de la Encargada Comunal de la Infancia por un monto de \$560.000 (Quinientos sesenta mil pesos), aceptándose un monto de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) correspondiente a lo establecido en el convenio, respecto de lo cual no existen observaciones que formular y sin que existan saldos pendientes por rendir.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones.

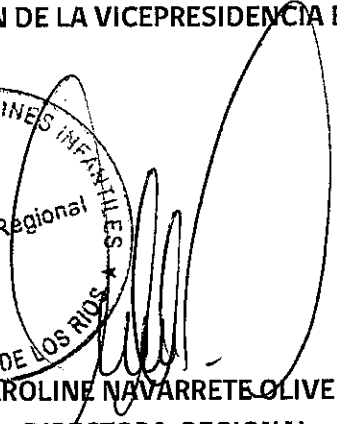
RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la rendición presentada por la I. Municipalidad de Río Bueno, Rut.: 69.201.000-0, por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de la Infancia y sin que existan saldos por rendir.

2.- **Contabilicese**, la rendición presentada por un monto de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de Infancia, correspondiente a visitas realizadas al grupo CASH de Chirre, Arrayan, y Trafún, comuna de Río Bueno.

3.- **Se deja constancia**, que respecto de la I. Municipalidad de Río Bueno, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar por concepto de movilización y gastos generales de la Encargada Comunal de la Infancia, en el marco de convenio Conozca a su hijo, año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS


CNO/MMLM/RVP/ibbc

Distribución:

I. Municipalidad de Río Bueno
Subdirección Recursos Financieros (2)
Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
Subdirección Técnica
Oficina de Partes

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

03 MAY 2012

OFICINA DE PARTES